INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 93/09

"ADQUISICIÓN DE PROTESIS PARA EL SERVICIO DE NEUROLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO Nº 162/2010

ANEXO N° 1
CONVENIO MODIFICATORIO

NELSON ARCOS S.R.L.

AÑO 2011

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 162/2010

CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...15...días del mes de ...Febrero.....del año 2.011, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución c/ Herrera, República del Paraguay, representado por su Presidente, el **Dr. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011 y la firma **NELSON ARCOS S.R.L.**, con RUC Nº 80000173-7 , domiciliada en la calle Pitiantuta Nº 173 c/ Mariscal López (Asunción – Paraguay), representada por la Señora Silvia Mercedes Franco Cattoni, con Cédula de Identidad Nº 1.042.062., conforme a la Esc. Pública Nº 02 de fecha 9 de marzo de 2.010, convienen la ampliación del Contrato Nº 162/2010, firmado el 06 de Abril de 2010, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 93/09 "Adquisición de Prótesis para el Servicio de Neurología del Hospital Central", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 162/2010, de fecha 06 de abril de 2010 estableciendo un incremento de los bienes adjudicados a la Proveedora por medio de la Resolución Nº 021-013/10 de fecha 23 de Febrero de 2010, dictada por el Consejo de Administración del IPS, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 005-015/11 de fecha 18 de enero de 2011.

Las características de los bienes ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 93/09 "Adquisición de Prótesis para el Servicio de Neurología del Hospital Central". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro

NELSON ARCOS S.R.L.
LOTE Nº 2 A IMPLANTE PEDICULAR TIPO USS (SISTEMA PARA COLUMNA VERTEBRAL)

Item	Cod.	Cód. Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Marca/ Proc.	Cant. Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Cant. Ampliada	Monto Total Ampliado c/ IVA
5	9733	42242302-093	Tornillo pedicular tipo USS diám. 5.0 mm	Unidad	Medtronic-USA	20	1.600.000	4	6.400.000
6	9735	42242302-094	Tornillo pedicular tipo USS diám. 6.0 mm	Unidad	Medtronic-USA	20	1.600.000	4	6.400.000
7	9736	42242302-096	Barra tipo USS 3.5 x 80 mm para estabilización transversal	Unidad	Medtronic-USA	6	630.000	1	630.000
8	9737	42242302-095	Conector transversal tipo USS p/ barras de 6.0 mm	Unidad	Medtronic-USA	6	1.500.000	1	1.500.000
9	9739	42242302-096	Barra dura tipo USS de 6.0 mm de 50 a 500 mm	Unidad	Medtronic-USA	10	630.000	2	1.260.000
									16.190.000

Son: **Guaraníes diez y seis millones ciento noventa mil, IVA Incluido.**

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días corridos de la firma del convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto

Instituto de Previsión Social
Presidente
Sub Gerente de Salud
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

equivalente al 10% del convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-

La contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el convenio y ejecutar la garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 013459/10 de fecha 24 de Diciembre de 2.010, informa que existe disponibilidad presupuestaria de Gs. 16.190.000.-(Guaraníes diez y seis millones ciento noventa mil), para el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2, y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 4196/2010 de fecha 24 de diciembre de 2010, correspondiente a la ampliación del contrato N° 162/10 suscrito con la firma NELSON ARCOS S.R.L.. -

CUARTA: ADMINISTRADOR DEL CONVENIO. La Gerencia de Salud será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 162/2010. SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

NELSON ARCOS S.R.L.
SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

PRESIDENTE DEL I.P.S.
Dr. Luis Alberto Lopez Gonzalez
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Dr. Oscar Ferreira Torres
Sub Gerente de Salud
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL